MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Administración y Finanzas

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCION
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

ORDEN DE SERVICIO N° 13

Fecha de Emisión: 24/07/2020

Entidad: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Unidad Compradora (Código SICP): 1515

ID del Llamado: 374.864 **Tipo de Procedimiento:** Contratacion Directa

Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA OPTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

Proveedor:	PROVETEC S.R.L.	RUC:	80075504-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	------	Tendido de Fibra Óptica de 24 pelos	Metros	1	9.645	9.645
1.2	------	Provisión y montaje de Caja de empalme de 24 pelos (cambio total por unidad de caja de empalme externa)	Unidad	1	699.391	699.391
1.3	------	Fusión de fibra óptica (fusiones por pelos)	Unidad	1	153.698	153.698
1.4	------	Cable de fibra óptica 24 pelos monomodo compatible	Metros	1	15.966	15.966
1.5	------	Cambio de herraje por columna	Unidad	1	157.766	157.766
1.6	------	Etiquetados de distribuidores y cable	Unidad	1	137.907	137.907
1.7	------	Certificaciones y mediciones de fibra óptica (por pelo)	Unidad	1	86.635	86.635
1.8	------	Patch cord de fibra LC/LC	Unidad	1	292.875	292.875
1.9	------	Módulos SFP SM/LX1310	Unidad	1	470.474	470.474
2.0	------	Transceiver WDM de 20km	Unidad	1	906.982	906.982
					TOTAL	2.931.339

Monto mínimo	Gs.75.000.000 (Guaraníes Setenta y cinco millones).
Monto máximo	Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones).
SON GUARANÍES:	**Dos millones novecientos treinta y un mil trescientos treinta y nueve**
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO — Hasta: **31/12/2020**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : VER ANEXO C - PLAN DE ENTREGAS DE LA CARTA DE INVITACION.

LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO C - PLAN DE ENTREGAS DE LA CARTA DE INVITACION.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]*

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Tics)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto máximo del llamado de referencia.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

2020	1	30			240	30	1			150.000.000.-
									Total:	

03/08/2020

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR

Prof. Abog. Milciades Cáceres
Director General
Dirección General de Administración
Municipalidad de Asunción

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados según corresponda.

PROVETEC S.R.L.
RUC: 80075504-9

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

ASU — Administración y Finanzas

ASUNCIÓN EN ORDEN
GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

ORDEN DE SERVICIO N° 13

Fecha de Emisión: 24/07/2020

Entidad: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Unidad Compradora (Código SICP): 1515

ID del Llamado: 374.864 **Tipo de Procedimiento:** Contratacion Directa

Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA OPTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

Proveedor: PROVETEC S.R.L. **RUC:** 80075504-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	-------	Tendido de Fibra Óptica de 24 pelos	Metros	1	9.645	9.645
1.2	-------	Provisión y montaje de Caja de empalme de 24 pelos (cambio total por unidad de caja de empalme externa)	Unidad	1	699.391	699.391
1.3	-------	Fusión de fibra óptica (fusiones por pelos)	Unidad	1	153.698	153.698
1.4	-------	Cable de fibra óptica 24 pelos monomodo compatible	Metros	1	15.966	15.966
1.5	-------	Cambio de herraje por columna	Unidad	1	157.766	157.766
1.6	-------	Etiquetados de distribuidores y cable	Unidad	1	137.907	137.907
1.7	-------	Certificaciones y mediciones de fibra óptica (por pelo)	Unidad	1	86.635	86.635
1.8	-------	Patch cord de fibra LC/LC	Unidad	1	292.875	292.875
1.9	-------	Módulos SFP SM/LX1310	Unidad	1	470.474	470.474
2.0	-------	Transceiver WDM de 20km	Unidad	1	906.982	906.982
					TOTAL	2.931.339

Monto mínimo	Gs.75.000.000 (Guaranies Setenta y cinco millones).
Monto máximo	Gs. 150.000.000 (Guaranies Ciento cincuenta millones).
SON GUARANÍES:	**Dos millones novecientos treinta y un mil trescientos treinta y nueve**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO — Hasta: **31/12/2020**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : VER ANEXO C - PLAN DE ENTREGAS DE LA CARTA DE INVITACION.

LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO C - PLAN DE ENTREGAS DE LA CARTA DE INVITACION.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* —

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Tics)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto máximo del llamado de referencia.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2020	1	30			240	30	1			150.000.000.-
						T...				

FIRMA PROVEEDOR	03/08/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. ... Wilfrido Cáceres I. Director General Dirección General de Administración y Finanzas FIRMA POR LA ENTIDAD

... los Cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y ... corresponda.

PROVETEC S.R.L.
RUC: 80075504-9